



LEYENDA

	SUELO RUSTICO FORESTAL		SUELO RUSTICO POTENCIALMENTE PRODUCTIVO Forestal		Area de Viviendas Vinculadas al Uso Agrícola
	S. R. FORESTAL (Uso Agrícola-Ganadero)		Agrícola		Camino Rurales
	SUELO RUSTICO DE PROTECCION Paisajístico		Ganadero		EDIFICACIONES PROTEGIDAS
	Pintoresco y Protección Equipamiento		SUELO RUSTICO LITORAL Y COSTERO		ASENTAMIENTOS RURALES
			Destino del Dominio Público Marítimo-Terrestre (Art. 24, 25, 26 L. Costas)		Nucleos Rurales
			Protección del Litoral		Nucleos sobre Carreteras
			Sometido a Plan Especial		
			SUELO URBANO-URBANIZABLE PROGRAMADO		
			URBANIZABLE NO PROGRAMADO		

MODIFICACION PUNTUAL-PLAN GENERAL DE LA VILLA DE MAZO EN EL LITORAL "LA CANGEJERA"

JUNIO DE 1.999

ARQUITECTO: E. SALVADOR GUERRA DE PAZ

Villa de Mazo 16

ORDENACION DEL SUELO RUSTICO

PLANO II ESCALA 1:5000 4.C

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO
 Código Postal 38730 (LA PALMA)
 Santa Cruz de Tenerife
 Teléfonos: 922 44 00 01 - 922 44 01 25
 Fax: 922 42 82 47

DILIGENCIA: La extiendo yo el Secretario, en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 5º del artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, para hacer constar que este documento es parte de la "Modificación Puntual nº 13 del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio" aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el 16 de diciembre de 1999.

Villa de Mazo, 8 de febrero de 2000
 Vº Bº
 EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO
 Código Postal 38730 (LA PALMA)
 Santa Cruz de Tenerife
 Teléfonos: 922 44 00 01 - 922 44 01 25
 Fax: 922 42 82 47

DILIGENCIA: La extiendo yo el Secretario, en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 5º del artículo 131 del Reglamento de Planeamiento, para hacer constar que este documento es parte de "la modificación puntual nº 13 del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio" aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2000.

Villa de Mazo, 17 de febrero de 2000
 Vº Bº
 EL ALCALDE

Aprobada definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de la Cámara mediante acuerdo de fecha: 12-8-SEP-2000.